

CIRCULAR No.001
23 de mayo de 2017

DE: SECRETARIA DE PLANEACION

PARA: USUARIOS EN GENERAL

ASUNTO: CONDICIONES NORMATIVAS PARA PARQUEADEROS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PASTO

FECHA: MAYO 23 DE 2017

En consideración a que se ha anunciado por parte de la Secretaría de Educación de la Alcaldía de Pasto, adelantar el proyecto "CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BAJO EL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - FFIE DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MEN Y EL MUNICIPIO", la Secretaría de Planeación Municipal informa a todos los interesados que pretendan adelantar gestiones relacionadas con el diseño de los proyectos incluidos en el mencionado convenio, que se definen las condiciones de parqueaderos para funcionamiento interno de las IEM conforme a lo estudiado por parte del Comité Técnico de Planeación, llegando a las siguientes conclusiones:

1. Para funcionamiento interno de las IEM aplicar la norma técnica vigente en territorio colombiano NTC 4595 "Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares", que define la cuota de parqueaderos de la siguiente manera: "Para los parqueaderos de automóviles se debe disponer de un puesto por cada 250 m2 construidos, considerados a partir de las áreas totales con rotación de espacios.
2. En consideración a las condiciones particulares de las instituciones educativas del Municipio, aplicar una cuota de un parqueadero por cada 20 m2 de área administrativa, para el funcionamiento interno de las instituciones educativas, conforme a lo definido en la NTC 4595 como ambientes para la administración (dirección administrativa, académica y bienestar estudiantil).



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7296360, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 Correo electrónico: estratificación@planeacionpasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

3. Los parqueaderos para IEM ubicadas en el centro histórico, deben respetar lo reglamentado por el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico - PEMP.

Atentamente;



AFRANIO RODRIGUEZ ROSERO
Secretario de Planeación Municipal
Alcaldía de Pasto.

REVISÓ:



Arq. Luis Armando Burbano
Subsecretario de aplicación de normas urbanísticas



SC-CER367095



NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7296360, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 Correo electrónico: estratificación@planeacionpasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento